

VISTO:

La rescisión del contrato para la construcción de la E.P.B. N° 35 “Héroes del Crucero General Belgrano”, de la localidad de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra largamente anhelada por toda la comunidad del Balneario, no solo en el aspecto educativo sino para el desarrollo integral de la Villa.

Que el establecimiento educativo ha funcionado durante años en distintas dependencias tanto municipales como policiales, y hasta en un inmueble propiedad de un vecino; haciéndolo en la actualidad en los garajes de la Sub Delegación Municipal.

Que, con la aprobación de la Licitación Pública para la construcción de la Escuela se veía plasmado el largo deseo de la comunidad de la Villa.

Que desde este Concejo Deliberante fueron cedidos los terrenos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, donde se construiría el establecimiento.

Que desde el ámbito comunal se cumplió con todas y cada una de las gestiones necesarias para la concreción del proyecto.

Que, con fecha 4 de Marzo de 2009 se suscribió con la empresa oferente el Contrato de Locación de Obra para la construcción de la E.P.B. N° 35.

Que, transcurridos cinco meses de la firma y por promesas incumplidas de la Dirección General de Cultura y Educación, fue rescindido el contrato antes citado.

Que una vez más, el sueño de la comunidad de la Villa Balnearia Marisol queda trunco y sin datos certeros sobre su realización.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta al Sr. Gobernador de la Provincia ===== de Buenos Aires su desagrado y preocupación por la rescisión del Contrato de Locación de Obras para la construcción de la Escuela Primaria Básica N° 35 de la localidad de Marisol.-

ARTICULO 2º) Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de ===== Buenos Aires su urgente intervención para la concreción de la obra.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2009.-